



Resolución Jefatural

N° 049-2025-MTC/20.5

Lima, 4 de abril del 2025.-

VISTO:

El Expediente N° I-080896-2024 que contiene los informes sustentatorios del plan de comunicaciones elaborado por la Oficina de Recursos Humanos y coordinación con las unidades funcionales de la entidad, para la elaboración del Plan de Comunicaciones Interna 2025; y el Memorándum N° 088-2025-MTC/20 de la Dirección Ejecutiva de la Entidad que aprueba el proyecto presentado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12.07.2002, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de Infraestructura de transporte reaccionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Supremo que creó la Entidad;

Que, con Ley N° 30057 publicada el 04.07.2013 y sus modificatorias, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, y que las mencionadas entidades alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, con Decreto Supremo N° 040-214-PCM publicado el 13.06.2014 y sus modificaciones, aprueban el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 367-2015-SERVIR/PE de fecha 28.12.2015, se declaró iniciado el proceso de implementación del nuevo régimen del Servicio Civil en PROVIAS NACIONAL;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece la Planificación de Políticas de Recursos Humanos, donde este subsistema es el que permite organizar la gestión interna de recursos humanos, en congruencia con los objetivos estratégicos de la entidad. Así mismo permite definir las políticas, directivas y lineamientos propios de la entidad con una visión integral, en temas relacionados con recursos humanos;

Expediente: I-080896-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=xSKVoT4i8IU=>



Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE de fecha 24.08.2017, se aprobó por delegación la “Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna” del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, con la finalidad de fortalecer la identificación y el compromiso del personal con la institución para un óptimo clima laboral, que contribuirá a elevar la eficiencia en la gestión, favoreciendo a los clientes externos;

Que, con Memorándum N° 088-2025-MTC/20 de fecha 06.02.2025, la Dirección Ejecutiva aprueba el proyecto presentado y le encarga a la Oficina de Recursos Humanos, tomar las acciones que correspondan para su aprobación mediante Resolución Jefatural, difusión e implementación del Plan de Comunicación Interna en las unidades y subunidades funcionales de la Entidad a través del área de Gestión del Empleo y Bienestar Laboral.

Que, con Memorándum N° 1267-2025-MTC/20.7 de fecha 01.04.2025, la Secretaria Técnica valida la incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna, que se elabora en el marco del Sistema de Gestión de Recursos Humanos y no en otros instrumentos como Programa de Integridad, Plan de Comunicación de la Oficina de Integridad Institucional, u otros de la entidad. Por ello, esta Secretaría Técnica no tiene observaciones al Plan de Comunicación Interna 2025 propuesto. Lo que se informa, a fin que proceda con el trámite de aprobación.

Que, es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

En mérito al Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02, Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 y Resolución Directoral N° 1146-2023-MTC/20;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la aprobación del Plan de Comunicación Interna 2025 de PROVIAS Nacional, aprobado por la Dirección Ejecutiva a través del Memorándum N° 088-2025-MTC/20.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEROGAR la Resolución Jefatural N° 028-2024-MTC/20.5 del 04 de marzo del 2024, que aprobó el Plan de Comunicación Interna 2024 de PROVIAS Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la implementación del plan aprobado al área de Gestión del Empleo y Bienestar Laboral, así como de la publicación de la presente Resolución Jefatural y sus anexos en el portal institucional de PROVIAS NACIONAL

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las unidades y subunidades funcionales de la Entidad.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

ABG. CESAR ENRIQUE VERASTEGUI FLORES
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
PROVIAS NACIONAL

Expediente: I-080896-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=xSKVoT4i8IU=>

